

JER/ARN/MCJ PART 19882/19

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIŌN EXI	IŌN EXENTA N°		
SANTIAGO,	2042	14.05.2020	

**VISTO**: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 9882/19 de fecha 08 de agosto de 2019;

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señala.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el "Formulario de Postulación" de fecha 08 de agosto de 2019, referencia Nº 9882/19 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

**TERCERO**: Que, no es posible incorporar al RFI el producto que presenta el postulante, debido a que las muestras presentadas no cumplen con el marcado de acuerdo a lo especificado en el certificado de conformidad, y;

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZŌN SOCIAL : Vicsa Safety Comercial Ltda.

**R.U.T.** : 76.242.324-3

**DIRECCIÓN** : Panamericana Norte Nº 5151, Conchalí, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyo modelo se

señala a continuación:

	YARG	MODELO
Ropa	Hardwork	Parka Aspen mujer Recco

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuniquese.

EFE DI JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

TITUTO SE SALUD PUBLICA DE CHILE

SALUDA

Res. 161/20 Ref. 9882/19 11.05.20

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- interesado
- Gestión Documental